Reglamento de Baja Tensión RD. 842/2002

JUSTIFICACIÓN

La normativa objeto del curso es de obligado cumplimiento en las instalaciones de baja tensión.



CONTENIDOS

REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión

52 Intrucciones Técnicas (ITC-BT)

OBJETIVOS

Presentar y explicar los contenidos del Reglamento electro técnico de baja tensión para proporcionar a los alumnos el conocimiento suficiente para la aplicación de la normativa, a través de la realización de varios casos prácticos.





Modalidad: e-learning Ampliar información: web: www.ingenierosformacion.com -mail: secretaria@ingenierosformacion.com Tif: 985 73 28 91

Modalidad

Modalidad e-learning.

El curso se impartirá integralmente vía Internet en la Plataforma de Formación (https://www.ingenierosformacion.com).

Carga lectiva

100 horas

Duración

6 semanas

Fechas

Apertura matrícula	Cierre matrícula	Comienzo curso	Fin de curso
10 de Agosto de 2023	6 de Septiembre de 2023	4 de Septiembre de 2023	15 de Octubre de 2023

Precio

^{*} Partiendo de la base de que los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero

Reseña del cálculo de precios

Precio base: 400€

A este precio base se le podrán aplicar los siguientes descuentos:

Descuentos exclusivos para asociados

Descuento

Descripción

Asociados: descuento de 200€

Este descuento del 50% se aplica a todos los asociados de la AIU.

Mínimo de alumnos

Esta acción formativa no tiene un mínimo de alumnos.

La matrícula se cerrará cuando se hayan alcanzado un número de 80 alumnos

Nivel de profundidad

Nivel de profundidad 1

(Partiendo de la base de que todos los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero, se valorará el curso que presenta con niveles de 1 a 3 de forma que el 1 significará que el curso es de carácter básico, 2 el curso es de carácter medio y 3 el curso es de carácter avanzado.)

Perfil de Destinatarios

No es necesario tener ninguna formación específica para acceder al curso, pero las acciones formativas que componen nuestra plataforma están orientadas a la formación continua de los Ingenieros Técnicos Industriales o Graduados en Ingeniería Rama Industrial o en general cualquier ingeniero por lo que es recomendable poseer cualquiera de estas titulaciones para completar con éxito el curso.

Justificación

La normativa objeto del curso es de obligado cumplimiento en las instalaciones de baja tensión.

Objetivos

Presentar y explicar los contenidos del Reglamento electro técnico de baja tensión para proporcionar a los alumnos el conocimiento suficiente para la aplicación de la normativa, a través de la realización de varios casos prácticos.

Docente

Marceliano Herrero Sínovas:

Graduado en ingeniería.

Jefe de servicio de industria de una administración competente en el control de instalaciones industriales.

Posee más de 15 años de experiencia como formador en materias relacionadas con la seguridad industrial, tanto en modalidad presencial como e-learning. En esta última modalidad es el tutor principal de 13 cursos de teleformación en la plataforma de COGITI.

Contenido

- 1. REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión
- 2. ITC-BT-01 Terminología Consideraciones Generales
- 3. ITC-BT-02 Normas de referencia en el Reglamento electrotécnico de baja tensión.
- 4. ITC-BT-03 Instaladores y empresas habilitadas
- 5. ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio de las instalaciones
- 6. ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones
- 7. ITC-BT-06 Redes aéreas para distribución en baja tensión
- 3. ITC-BT-07 Redes subterráneas para distribución en baja tensión
- 9. ITC-BT-08 Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica
- 10. ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior
- 11. ITC-BT-10 Previsión de cargas para suministros en tensión baja
- 12. ITC-BT-11 Redes de distribución de energía. Acometidas
- 13. ITC-BT-12 Instalaciones de enlace esquemas
- 14. ITC-BT-13 Instalaciones de enlace. Cajas generales de protección
- 15. ITC-BT-14 Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación
- 16. ITC-BT-15 Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales
- 17. ITC-BT-16 Instalaciones de enlace Contadores: Ubicación y sistemas de instalación

- 18. ITC-BT-17 Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia
- 19. ITC-BT-18 Instalaciones de puesta de tierra
- 20. ITC-BT-19 Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales
- 21. ITC-BT-20 Instalaciones interiores o receptoras. Sistemas de instalación
- 22. ITC-BT-21 Instalaciones interiores o receptoras. Tubos y canales protectoras
- 23. ITC-BT-22 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobreintensidades
- 24. ITC-BT-23 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobretensiones
- 25. ITC-BT-24 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra los contactos directos e indirectos
- 26. ITC-BT-25 Instalaciones interiores en viviendas. Número de circuitos y características
- 27. ITC-BT-26 Instalaciones interiores en viviendas prescripciones generales de instalación
- 28. ITC-BT-27 Instalaciones interiores en viviendas. Locales que contienen una bañera o ducha
- 29. ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia
- 30. ITC-BT-29 Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión
- 31. ITC-BT-30 Instalaciones en locales de características especiales
- 32. ITC-BT-31 Instalaciones con fines especiales piscinas y puentes
- 33. ITC-BT-32 Instalaciones con fines especiales máquinas de elevación y transporte
- 34. ITC-BT-33 Instalaciones con fines especiales instalaciones provisionales y temporales de obras
- 35. ITC-BT-34 Instalaciones con fines especiales ferias y stands
- 36. ITC-BT-35. ITC-BT-36. ITC-BT-37
- 37. ITC-BT-38 Instalaciones con fines especiales. Requisitos particulares para la instalación eléctrica en quirófanos y salas de intervención
- 38. ITC-BT-39 Instalaciones para fines especiales. Cercas eléctricas para ganado
- 39. ITC-BT-40 Instalaciones generadoras de baja tensión
- 40. ITC-BT-41 Instalaciones eléctricas en caravanas y parques de caravanas
- 41. ITC-BT-42 Instalaciones eléctricas en puertos y marinas para barcos de recreo
- 42. ITC-BT-43 Instalación de receptores. Prescripciones generales
- 43. ITC-BT-44 Instalación de receptores. Receptores para alumbrado
- 44. ITC-BT-45 Instalación de receptores. Aparatos de caldeo
- 45. ITC-BT-46 Instalación de receptores. Cables y folios radiantes en viviendas
- 46. ITC-BT-47 instalación de receptores. Motores
- 47. ITC-BT-48 Instalación de receptores. Transformadores y autotransformadores. Reactancias y rectificadores. Condensadores
- 48. ITC-BT-49 Instalaciones eléctricas en muebles
- 49. ITC-BT-50 Instalaciones eléctricas en locales que contienen radiadores para saunas
- 50. ITC-BT-51 Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios
- 51. ITC-BT-52. Recarga del vehículo eléctrico
- 52. Apéndice 1. Significado y explicación de los códigos IP, IK
- 53. Apéndice 2. Cálculo de caídas de tensión
- 54. Apéndice 3. Cálculo de corrientes de cortocircuito
- 55. Apéndice 4. La verificación de las instalaciones eléctricas
- 56. Glosario Reglamento Baja Tensión
- 57. Resumen Reglamento de Baja Tensión y documentación.
- 58. Autoevaluación final

Desarrollo

El curso se desarrollará en el campus virtual de la plataforma de formación e-learning e-learning. (https://www.ingenierosformacion.com/campus/)

El día de inicio del curso los alumnos que hayan formalizado la prematrícula en la plataforma (www.ingenierosformacion.com) y hayan hecho efectivo el pago de la misma (bien por pasarela de pago, con tarjeta, directamente en el momento de la matriculación o bien por transferencia o ingreso bancario en el número de cuenta que se indica en la misma), podrán acceder al curso por medio de la plataforma, con las claves que utilizaron para registrarse como usuarios. Desde su perfil en "Mis Matrículas" podrán ver el enlace de acceso al curso.

Al ser la formación e-learning, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las horas que mejor se adapten a su horario.

NO se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, aunque el número de horas lectivas indicado en cada curso es el recomendable para alcanzar los objetivos del curso y la adquisición de los conocimientos previstos, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma NO se cortará el acceso a la plataforma a aquellos alumnos que superen las horas propuestas para el curso. Sí se tendrá en cuenta que el alumno haya visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría (más del 75 %) de los mismos durante el periodo que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios, trabajos que se le vavan proponiendo durante el curso.

El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá participar en el foro del curso dejando sus dudas o sugerencias o intercambiando opiniones técnicas con otros alumnos, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las consultas que estime oportunas al tutor del curso para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma y preferentemente en el mismo foro. Recomendamos encarecidamente el uso del foro por parte de todos los alumnos.

Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso el alumno tendrá que superar los objetivos mínimos marcados por el docente (superación de cuestionarios de evaluación, casos prácticos, participación, etc...).

De igual forma, los alumnos, deberán realizar la encuesta de satisfacción que nos ayudará en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. La encuesta estará accesible en el apartado "Mis matrículas" en la plataforma, a partir de la finalización del curso.

Matrícula

Para ampliar información mandar mail a secretaria@ingenierosformacion.com o llamando por teléfono al número 985 73 28 91.

Formación Bonificada

La formación bonificada está dirigida a trabajadores de empresas que estén **contratados por cuenta ajena**, es decir, trabajadores de empresas que, en el momento del comienzo de la acción formativa, coticen a la Seguridad Social por el Régimen General.

Están excluidos los autónomos, los funcionarios y el personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.

Para beneficiarse de la Formación bonificada la empresa tiene que encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para aclarar cualquier duda relacionada con nuestros cursos o sobre la bonificación de la FUNDAE, pueden dirigirse a la página web de la plataforma FORMACIÓN

BONIFICADA donde podrán ver la información de una manera mas detallada, así como descargarse los documentos necesarios para la obtención de esta bonificación.

Tambiés puedos passas en contrata con passatos, en el taláfono 005 72 20 04 e en la disposión de course electrónico escretario ©isposion com	
También pueden ponerse en contacto con nosotros, en el teléfono 985 73 28 91 o en la dirección de correo electrónico secretaria@ingenierosformacion.com.	